

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 9 de marzo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Granada, dimanante de procedimiento ordinario núm. 11/2010. (PP. 1049/2012).

NIG: 1808742C20090035646.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 11/2010. Negociado: 4.

Sobre: Resolución del contrato de arrendamiento de vehículo y reclamación de cantidad.

De: Caixarenting, S.A.

Procurador: Sr. Carlos Alameda Ureña.

Contra: Techmolder, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 11/2010 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Granada a instancia de Caixarenting, S.A., contra Techmolder, S.L., sobre resolución del contrato de arrendamiento de vehículo y reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 5/12

En Granada, a diez de enero de dos mil doce.

Vistos por mí, Borja Arangüena Pazos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Granada, los presentes autos de juicio ordinario núm. 11/2010 seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Carlos Alameda Ureña, en nombre y representación de la entidad Caixarenting, S.A., contra la entidad Techmolder, S.L., en situación legal de rebeldía, vengo a resolver en virtud de los siguientes.

F A L L O

Debo estimar y estimo la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales don Carlos Alameda Ureña en nombre y representación de la entidad Caixarenting, S.A., contra la entidad Techmolder, S.L., y en consecuencia condeno a la parte demandada a abonar la cantidad de 13.644,77 euros, más los intereses de demora pactados (20,50%) que se devenguen hasta el completo pago de la deuda y a las costas del presente procedimiento.

Así por esta sentencia, contra la que cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días, la pronuncio, mando y firmo, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Techmolder, S.L., extendiendo y firmo la presente en Granada, a nueve de marzo de dos mil doce.- El/La Secretario.